

Banco de Información de Proyectos Locales

¿Qué es el BIPL?

El Banco de Información de Proyectos Locales- BIPL, es la herramienta de registro, consulta y seguimiento a la gestión del plan de desarrollo local.

¿Cómo se está implementando el BIPL?



Proyectos Tipo

Están diseñados para apoyar la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública

Contienen soluciones estándar a problemas recurrentes u oportunidades que requieren ser atendidas desde la inversión pública

Encuesta de Proyectos Tipo

La estrategia Banco de Información de proyectos locales, realizó a nivel territorial la Encuesta de Proyectos Tipo dirigida a líderes sociales, representantes y habitantes de la ciudad de Medellín, con el objetivo de realizar un diagnóstico de los temas o ejes temáticos recurrentes e importantes estratégicamente en cada una de las comunas y corregimientos de Medellín, con la finalidad de extraer o sintetizar las necesidades actuales de los territorios, mediante la recolección participativa de información.

Habitantes de la ciudad

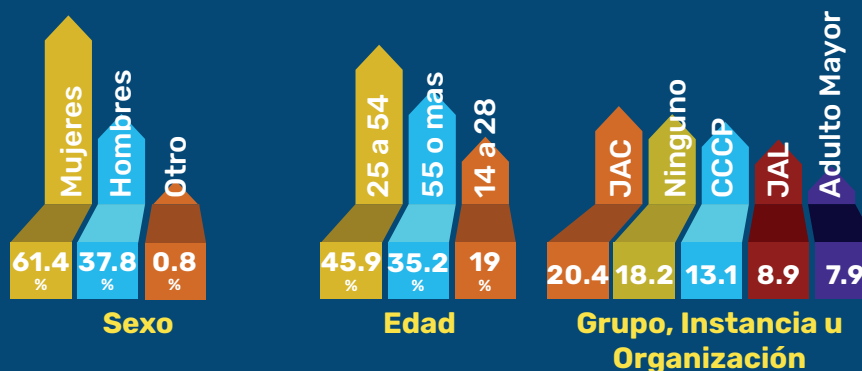
Representantes

Líderes Sociales

Caracterización

1 422

Personas de las 21 comunas y corregimientos del municipio de Medellín participaron




Para más información consulta
www.medellin.gov.co/ndesarrollo




5 temas seleccionados como los que más impulsan el desarrollo

 Educación **45**

 Infraestructura **39**

 Medio Ambiente y Gestión del Riesgo **29**


 Salud **25**

 Participación Ciudadana **21**


5 temas seleccionados de mayor necesidad/prioridad

 Infraestructura **46**


 Educación **37**

 Medio Ambiente y Gestión del Riesgo **33**

 Salud **32**

 Desarrollo Económico **32**

Proyectos según mayor necesidad

 **Educación** - Creación de oportunidades para que los habitantes puedan acceder a la formación superior


-Implementación de nuevas ofertas educativas, más variedad para ofrecer a los estudiantes

 **Infraestructura** - Mejoramiento y construcción de nuevas vías en el corregimiento

-Adecuación y construcción de infraestructura educativa


-Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos


-Construcción y adecuación de infraestructura en salud en el corregimiento

 **D. Económico** - Mejoramiento del apoyo y las oportunidades laborales que se ofrecen a los habitantes del corregimiento.


-Creación e implementación de acciones que impulsen y promuevan el emprendimiento.

 **Salud** - Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el corregimiento


 **Medio Ambiente y Gestión del Riesgo** - Creación de acciones que fortalezcan el aprovechamiento de los recursos naturales y que promuevan el buen manejo de los residuos

 **Recreación y Deporte** - Fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte.

-Fortalecimiento de las nuevas tendencias deportivas


 **Participación Ciudadana** - Fortalecimiento de la participación de todos los habitantes en espacios deliberatorios sobre el corregimiento

-Creación de estrategias que promuevan la participación de todos los diferentes grupos en el corregimiento

 **Inclusión Social** - Implementación de acciones de inclusión social orientadas a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores

-Asistencia social para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores

Proyecto estratégico de mayor alcance

 **Salud** - Mejoramiento de la prestación de servicios de salud, tanto en infraestructura como en capacidad y horarios de atención

Procesos con mayor acompañamiento técnico de Banco de Información de Proyectos Locales

Direccionamiento técnico en la formulación de proyectos con la comunidad.

Los Proyectos Tipo del DNP para su comuna son:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ABC


Programa
de Ejecución
2024-2027



¿Qué es el Programa de Ejecución?

 Es el instrumento de gestión del PDL

 Contienen la programación de las ideas de proyecto

 A gestionar por las diferentes fuentes

Por los siguientes

4 años

Importante



El DAP establecerá los criterios para su elaboración **(Artículo 24)**



Las dependencias y entes descentralizados apoyarán técnicamente desde su experticia **(Artículo 24)**



Este deberá responder a criterios proporcionales y racionales para **establecer el número de ideas de proyecto que integrarán el Programa de Ejecución**

¿Qué hay de nuevo?

Tendrá una configuración flexible, que garantice más autonomía de los territorios pero que en últimas promueva la gestión activa de todas las ideas de proyecto.

Reconoce la posibilidad de eventualidades, siempre en el marco del PDL de cada comuna o corregimiento.

Supedita elementos más concretos de articulación entre instrumentos de distinto nivel, bajo un enfoque participativo y territorial.

Le da estructura técnica al concepto de continuidad en un marco de metas temporales.



¿Cómo elaboraremos el programa de ejecución?



¿Cuándo elaboraremos el programa de ejecución?

